



RESOLUCIÓN N° 064-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 22 de marzo de 2019.

**VISTOS:** Los oficios N°018-2019/UNT-FACSO-DAH, N°044-2019/UNTUMBES-FACSO-DAEE, N°017-2019/UNT-FACSO-DDAPS-EMRGG y N°09-2019/UNT-FACSO-DECC-OCLF, así como el informe N°012-2019/UNTUMBES/FACSO-DAT, elevados por los Directores de los Departamentos Académicos de Humanidades, Educación, Psicología, el director de Escuela de Ciencias de la Comunicación y el director del Departamento Académico de Turismo, respectivamente, sobre la aprobación de los horarios de esta Facultad, correspondientes al Semestre Académico 2019 – I; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 y en el Estatuto, el régimen de estudios en la Universidad Nacional de Tumbes, es semestral y para cuyo desarrollo se establecen, previamente, los correspondientes horarios de clases, los que son aprobados por cada Facultad y ratificados por el Consejo Universitario;

Que conforme a lo expuesto, procede la aprobación de los horarios correspondientes a las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, los que fueron vistos y favorablemente evaluados por el Consejo de esta Facultad, en la sesión ordinaria de la fecha que a continuación se indica;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los horarios correspondientes al Semestre Académico 2019 – I de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al detalle que se consigna en el anexo que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 064-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** lo aquí dispuesto a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de marzo del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - OGCA - FACSO  
- DDH-DDT-DET-DOE-DEE-DOPS-DEPS - DECC  
- **REG-TEC** - Archivo - MCF  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA